



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCURIO NÚMERO 1348
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 050013105013201900165-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **GLORIA PATRICIA ZULETA VILLEGAS** contra de la **AFP PORVENIR S.A** y en donde actúan en calidad de interviniente excluyente la señora MARTHA ELIZABETH MUÑOZ ÁLZATE y GLORIA BIBIANA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, atendiendo a que la señora GLORIA BIBIANA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ actuando por intermedio de apoderado judicial y en calidad de interviniente excluyente, presentó demanda de intervención, la cual reúne los requisitos exigidos en los artículos 12 y 14 de la Ley 712 de 2001, que reformaron los artículos 25 y 26 del Código Procesal, el despacho la ADMITE y en consecuencia:

Se corre traslado por el término de diez (10) a la demandada AFP PORVENIR S.A, para que proceda a contestar la demanda de intervención presentada por GLORIA BIBIANA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ.

Se requiere a la demandada para que aporte con la contestación de la demanda, los documentos que se encuentren en su poder y que guarden relación con el objeto de controversia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31 del CPT y SS.

En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la señora GLORIA BIBIANA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ al abogado GUSTAVO LEÓN GARCÍA TANGARIFE portador de la TP No. 66.720 del C. S. de la J, quien una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentra habilitado para ejercer su profesión de abogado.

Por lo anterior, se hace necesario aplazar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS para el día **quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las tres y treinta de la tarde (3:30 a.m).**

La fecha que se había programado para la audiencia del artículo 80 del CPTYSS sigue incólume, esto es, SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

EMAIL: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; yjjuridica@gmail.com ;
notificaciones@firmavillamazarsantos.com , hgnotificaciones@hotmail.com ; gbvs1971@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados
del
30/07/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

Firmado Por:

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2e3e1792978c62053b254f5a4070590ee87c5259d412b79f2e496a704e1d3d

7

Documento generado en 29/07/2021 06:49:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>